

los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Portmany, 26 de abril de 2004.—Administrador único, José Prats Cardona.—16.484.

### **HOTELES TÉCNICOS, S. A.**

Por el Administrador único se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 de mayo de 2004, en primera convocatoria, a las doce horas, a celebrar en el domicilio social; y en segunda convocatoria, al día siguiente, 28 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como de la labor desarrollada por el Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al período 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 113.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 112.º de la citada Ley, se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación, inclusive el Informe realizado por la Sociedad Auditora.

Benidorm, 19 de abril de 2004.—El Administrador único, Ramón Martínez Martínez.—16.065.

### **HYPERNIK, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **DELLAFOCE, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 26 de abril de 2004, los Socios Unicos de las entidades «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordaron la fusión por absorción por parte de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 26 de abril de 2004.—El Administrador único de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), y de «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), don Víctor Troyas Osés.—16.488. 1.ª 3-5-2004

### **IBEROSTAR** **HOTELES Y APARTAMENTOS,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad parcialmente escindida)**

### **DUNES DE MURO 2004,** **SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal**

### **ARENES DE MURO 2004,** **SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta General de Socios de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, y el socio único de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Arenes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, en fecha 7 de abril de 2004, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes de patrimonio de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Arenes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda. Como consecuencia de la escisión, Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, reducirá la cifra del capital social, así como la cuenta de reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 2004.—Don Fernando Martos Mackow, Secretario del Consejo de Administración de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, y don Lorenzo Fluxa Domene, Administrador Solidario de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y Arenes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal.—17.182. 1.ª 3-5-2004

### **INDUSTRIAS GRÁFICAS** **DEL MERCAT DEL PEIX** **DE BARCELONA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Gráficas del Mercat del Peix de Barcelona, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 26 de mayo de 2004, en el domicilio social de la compañía, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 27 de mayo de 2004, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y el Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondientes al Ejercicio anterior.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita, copias de cuantos

documentos serán sometidos a su aprobación por la Junta.

Barcelona, 22 de abril de 2004.—José Serratosa Miñarro, Presidente del Consejo de Administración.—16.474.

### **INMOBILIARIA BARRIO** **DE BILBAO, S. A.**

#### *Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos al portador*

Los órganos de administración de esta sociedad han acordado la transformación por reversión de la actual forma de representación de las acciones en anotaciones en cuenta a títulos físicos al portador, estableciendo para ello el siguiente procedimiento:

Acciones afectadas: Las acciones afectadas son 750.000 acciones al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una, representativas de todo el capital social.

Acreditación de la propiedad de las acciones: La titularidad de las acciones se acreditará mediante la presentación por las Entidades Participantes del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, de una relación detallada de los propietarios de las acciones en depósito, en las oficinas de la Entidad Agente Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, quien efectuará las correspondientes comprobaciones con las posiciones en el Registro Contable de las Acciones de la Sociedad que le remita el citado Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Entidad agente: Intermediará la operación de reversión a títulos físicos al portador la Entidad Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, en sus oficinas de Barcelona en Paseo de Gracia, nº 56, a quien deberá remitirse la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones.

Plazo para la presentación de los documentos acreditativos: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Anulación de las anotaciones en cuenta y emisión y entrega de los títulos físicos al portador y de los resguardos de titularidad: Una vez acreditada la identidad de los accionistas según el procedimiento anterior, se publicará, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo periódico de la publicación del presente anuncio, el anuncio correspondiente a la anulación de las anotaciones en cuenta y a la emisión y entrega a las Entidades Participantes Depositarias de los oportunos resguardos de titularidad y de los títulos físicos al portador, los cuales podrán ser múltiples y contendrán las menciones establecidas en la legislación mercantil vigente y en particular la numeración adjudicada a las acciones, todo ello con el fin de acreditar la propiedad de las acciones. A continuación, las Entidades Participantes Depositarias harán entrega de los títulos físicos al portador y de los citados resguardos de titularidad a sus legítimos propietarios.

Baja de las anotaciones en cuenta e inscripción de la representación de las acciones por medio de títulos físicos al portador en el Registro Mercantil: Tras la culminación de los trámites citados en el párrafo anterior, la Sociedad procederá a tramitar la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones por medio de títulos físicos al portador y la Entidad Agente certificará la finalización de la reversión al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, quien dará de baja las anotaciones en cuenta anuladas del Registro Contable, en su calidad de Entidad Encargada del Registro Contable de las Acciones de la Sociedad, lo cual hará público a las Entidades Participantes por medio del oportuno aviso.

Acciones que no acudan a la reversión: Transcurrido el plazo establecido para la reversión, la Sociedad depositará en Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima en su calidad de Enti-